

**INFORME ANUAL DE CONTROL
INTERNO DE LA INSPECCIÓN
GENERAL DE COOPERATIVAS
-INGECOP-**



**SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
INTERNO GUBERNAMENTAL
-SINACIG-**

Índice

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Caratula	i
2	Índice	ii
3	Introducción	1
4	Fundamento Legal	2
5	Objetivos	2
5.1	Objetivos Generales	2
5.2	Objetivos Especificos	2
6	Alcance	3
7	Resultado de los componentes de Control Interno	3
	a) Entorno de Control y Gobernanza	4
	b) Evaluación del Riesgo	6
	c) Actividades de Control	8
	d) Información y Comunicación	9
	e) Actividades de Supervisión	10
8.	Conclusión sobre el Control Interno	11

3. Introducción

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, tiene como finalidad ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos para obtener la seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando para ello procesos de supervisión.

Un sistema de control interno es parte esencial para influir en la transparencia y desempeño de la gestión pública, ayuda a elevar la calidad del gasto y a minimizar la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.

El SINACIG fue aprobado por la Contraloría General de Cuentas, mediante Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, el cual en su Artículo 7. Transitorio, establece: “La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.” con los cuales se implementan los mecanismos que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer el cumplimiento de leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido, la Inspección General de Cooperativas -INGECOP- ha elaborado el presente Informe Anual de Control Interno, que a manera de evaluación y diagnóstico ha permitido determinar el grado de madurez en el tema de control interno institucional durante el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de donde se desprende la definición de las actividades tendientes a fortalecer las áreas que presentan debilidades, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es importante resaltar que permitirá fortalecer las acciones que como Institución se han emprendido a través de lineamientos e instrucciones que norman el quehacer de cada una de Unidades que conforman su estructura organizacional y del personal que integra su recurso humano, recurso más valioso de toda Institución, a fin de crear una cultura de transparencia y probidad.

El presente informe expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se desarrollaron durante el año 2022 y los avances que alcanzaron con la implementación del SINACIG durante este período, con el objeto de establecer los cambios o modificaciones derivados de la implementación a los eventos que causan incertidumbre en la consecución de objetivos e implementación de acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su impacto, para atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementadas.

Además, es un informe de Continuidad de Evaluación de Riesgos de los instrumentos presentados en el año 2022, el cual presenta el avance entre los diferentes componentes de control interno y a la vez constituye una herramienta importante para el mejoramiento continuo de nuestros procesos y procedimientos establecidos en la Inspección General de Cooperativas, corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

4. Fundamento Legal

Considerando que la Contraloría General de Cuentas el 13 de julio de 2021 emitió el Acuerdo Número A-028-2021 en donde se establece lo siguiente:

“Artículo 1. Objeto. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado –SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada Unidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.”

“Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República.”

“Artículo 7. Transitorio. La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2,023.”

5. Objetivos

5.1 General

Contribuir con el logro de objetivos institucionales y coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión, promoviendo que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía y transparencia.

5.2 Específicos

- Cumplir con la obligación de presentar el informe de control interno de la Inspección General de Cooperativas, -INGECOP-, con base a lo establecido en los componentes de Control Interno del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, los cuales han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad en los

procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, para lograr los objetivos de la entidad;

- Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados;
- Proponer y propiciar un enfoque preventivo y de acompañamiento, del uso adecuado y eficiente de los recursos de INGECOP;
- Fomentar buenas prácticas éticas mediante la aplicación del Código de Ética;
- Desarrollar prácticas destinadas al apoyo de los planes y programas institucionales, con el propósito de hacerlos específicos, medibles y relevantes;
- Capacitar al personal en el contenido de la misión, visión, objetivos institucionales y normativa aplicable a la Ética Institucional mediante evaluaciones para determinar el grado de comprensión y garantizar su cumplimiento;
- Direccionar los objetivos institucionales hacia la eficiencia de los planes de acción y lograr que los procesos se cumplan en los tiempos establecidos; y,
- Velar porque el presupuesto se encuentre alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Operativo Multianual (POM).

6. Alcance

Según lo establecido en el Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas el período a evaluar comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para este caso concreto es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y las Áreas a evaluar son Entorno de Control y Gobernanza, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión de la entidad.

7. Resultados de los Componentes del Control Interno

El Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, se encuentra constituido por objetivos, responsables de la Institución, componentes y normas, que se encuentran de manera integral, haciendo posible que la Inspección General de Cooperativas – INGECOP-, se conduzca con seguridad razonable hacia el logro de sus objetivos institucionales establecidos en la Constitución Política de República, Ley General de Cooperativas Decreto 82-78 emitido por el Congreso de la República y demás leyes ordinarias.

A continuación, se describe la evaluación realizada a cada uno de los componentes del control interno de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

a. Entorno de Control y Gobernanza:

La visión de la Inspección General de Cooperativas es, “ser la Institución del Estado encargada de vigilar y fiscalizar a las cooperativas a nivel nacional, para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones”.

La Inspección General de Cooperativas, como Institución comprometida a eficientar los recursos que se le asignan, implementa diversos controles en su administración, entre los cuales se pueden mencionar: Acuerdos, Actas, Oficios, Memorandos, Flujogramas, Contratos, manuales, Informes Internos, planes de trabajo, Dictámenes Técnicos y Proyectos para el desarrollo de sus funciones y así cumplir con lo establecido en el Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Para darle continuidad al tema del control y gobernanza en la implementación de valores éticos, filosofía de la Institución y el cumplimiento de leyes, se realiza lo siguiente:

- Se creó el Código de Ética mediante el Acuerdo No. IGC-054-2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, que a la fecha se encuentra aprobado y tiene por objeto revisar, evaluar y fortalecer la transparencia, probidad, de conformidad con las normas y principios éticos aplicables al desempeño funcional y a la conducta de los funcionarios y empleados bajo cualquier renglón presupuestario y otra forma de contratación de la Inspección General de Cooperativas, cualquiera que sea su competencia o jerarquía, en concordancia con los objetivos institucionales;
- Se integró un Comité de Ética y se presentó ante el personal de la Institución, el cual esta conformado por cinco personas con reconocida honorabilidad que por lo menos tengan cinco años de antigüedad en la institución. Sus atribuciones están establecidas en el Código de Ética; entre otras funciones que ha realizado este Órgano, es presentar una propuesta para la implementación de los canales de recepción de denuncias al incumplimiento del Código de Ética;
- Se realizó la divulgación del Código de Ética por medio de una conferencia a todo el personal de la Institución y se evaluó el nivel de comprensión de este instrumento; y,
- La Política de Prevención de la Corrupción se encuentra contenido en el Código de Ética. El Comité de Ética es el encargado de proponer actualización de este Instrumento.

Actualmente se tiene el control y la participación por parte de los jefes de las Unidades, Secciones y Departamentos de la Institución, manteniendo comunicación con la máxima autoridad, de esta forma los procesos de supervisión se encuentren asegurados al cumplimiento de control interno.

La Unidad de Auditoría Interna posee independencia y sus recomendaciones han sido cumplidas para fortalecer el control interno. Cuenta con el Manual de Procesos de Auditoría Interna de la Inspección General de Cooperativas en el Acuerdo No. IGC-059-2016 con fecha 19 de diciembre del 2016, contando para el efecto con Contadores Públicos y Auditores colegiados activos que utilizan herramientas adecuadas para el cumplimiento de la labor de fiscalización institucional.

Se llevan a cabo medidas de control interno en las diferentes Unidades, Secciones y Departamentos de la Institución:

- Controles presupuestarios;
- Liquidación de viaticos según la normativa vigente;
- Actualización y depuración de las tarjetas de responsabilidad y libros de inventario de bienes muebles;
- Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario (Forma 1-H);
- Control de ejecución presupuestaria mensual y cuatrimestral;
- Control de existencia de formas habilitadas por la Contraloría General de Cuentas;
- Expediente de comprobación del gasto para la rendición de cuentas mensuales;
- Libro de control interno de almacén; y,
- Conciliaciones bancarias y de nóminas y pago de sueldo del personal.

Para toda contratación de personal, se evalúa y analiza que los candidatos cumplan con los perfiles de puestos y experiencia requerida, esto con base a los procedimientos siguientes: Procedimiento para contratación de personal temporal de servicios técnicos y/o profesionales correspondientes al renglón cero veintinueve (029) y subgrupo dieciocho (18), establecido en el Acuerdo Número IGC-118-2020, de fecha 25 de septiembre del 2020.

Procedimiento específico de reclutamiento y selección de personal del renglón presupuestario 011, establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la Inspección General de Cooperativas y Reglamento Interno de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

Los contratos laborales suscritos deben estar firmados por las autoridades correspondientes; asimismo, ninguna persona puede devengar un salario sin tener contrato aprobado y firmado por la máxima autoridad.

Para la aplicación de este componente la máxima autoridad ha establecido un entorno de control eficiente y recurrente que se encuentra acorde a la estructura de INGECOP. La máxima autoridad ha demostrado una actitud de compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos y las normas de conducta, actitudes y comportamiento, ha establecido directrices en sus políticas relativas en vigilar y fiscalizar a las cooperativas para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones.

El Manual General de Organizaciones y Funciones de la Inspección General de Cooperativas establece las líneas de jerarquía, las funciones y atribuciones que deberá seguir el personal de la Institución para realizar su trabajo a diario. Se realizó en este período la evaluación de personal por parte de los jefes de Departamentos, Secciones y/o Unidades de la Institución, esta evaluación es una herramienta que mide la capacidad y actitud del personal.

La actitud de los servidores públicos favorece la consecución de la misión, visión, objetivos y metas institucionales. Debe enfocarse al establecimiento de adecuados sistemas de información, contabilidad, administración de personal, supervisión y de revisión a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno.

Asimismo, la Unidad de Asesoría y Capacitación tiene proyectado fortalecer el plan de capacitaciones al personal lo cual permitirá optimizar las competencias del personal y contratistas.

b. Evaluación de Riesgos:

La administración documenta y formaliza los procedimientos de gestión de riesgos y el control interno (como se puede constatar en los oficios IGC-319-2021, de fecha 18 de octubre del 2021 e IGC-137-2022, de fecha 17 de marzo del 2022), se solicitó a las Unidades, Secciones y Departamentos de la Inspección General de Cooperativas, la elaboración de Matriz de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos para satisfacer las necesidades operativas de la Institución, asimismo documenta los diferentes controles de gestión de riesgos. Incluidos los cambios realizados a estos, se evidencia que las actividades de control son identificadas y comunicadas a los responsables de su funcionamiento.

Los riesgos fueron identificados participativamente a nivel de área con todos los involucrados, esto contribuye a incluir todas las perspectivas en proceso de identificar, evaluar y gestionar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y no financieros para el alcance de los objetivos institucionales. Cada uno diseñó sus riesgos con base a su nivel de calificación, teniendo como resultado los diferentes controles de mitigación de riesgos de tal modo que estos quedaron debidamente documentados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos; las respuestas a los diferentes riesgos se encuentran establecidos en cada uno de los planes de trabajo de las Unidades, Secciones y Departamentos de INGECOP, en la cual están enfocadas en controlar en forma específica sus riesgos.

Se orientan los esfuerzos hacia la Gestión por Resultados, administrando los elementos de la forma siguiente:

- Tareas en cumplimiento de objetivos institucionales;
- Planificación estratégica del presupuesto, estandarizar procedimientos en la programación, ejecución y liquidación del presupuesto asignado a la Inspección General de Cooperativas para cumplir con los objetivos institucionales;
- Se adquirió un programa Informático con el que se pretende gestionar internamente los expedientes y el manejo de la documentación tanto interna como externa de la de las diferentes Unidades de la Institución;
- Por medio del Proyecto de Bases de Licitación se Adquirió 5 Vehículos Tipo Pick Up para la Inspección General de Cooperativas -INGECOP” los cuales coadyudan a mitigar los riesgos planteado por el Departamento de fiscalización para cumplir con los objetivos Institucionales;
- Así mismo, por medio del proyecto de base de cotización se adquirió 53 computadoras desktop y 45 computadoras portátiles para las oficinas centrales y oficina regional de Quetzaltenango de la Inspección General de Cooperativas NOG 16899938, para mitigar los riesgos planteados por las diferentes Unidades;
- La elaboración, ejecución y actualización del plan y los objetivos institucionales se realizan de acuerdo con las funciones establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional basados en la gestión por resultados, por lo que se tienen controles de seguimiento sobre aspectos operativos de gestión, de supervisión que se considere para el fortalecimiento del control interno. Dichas actualizaciones se realizan a través de reuniones periódicas por parte de la Unidad de Planificación para socializar avances de los planes a implementar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional;
- Se instalará un espacio adecuado para el archivo institucional con lo que se mitigará el deterioro de la documentación que se resguarda de las cooperativas. A través del Proyecto de Bases de Cotización Evento “Ampliación de sanitarios, oficinas y archivo de la Sección de Autorización de Libros y Formas de la Sede Central de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP- “; y,
- Riesgo administrativo: Que no se cuente con suficiente personal para desarrollar los diferentes procesos administrativos en las Unidades, Secciones y Departamentos de INGE COP.

c. Actividades de Control:

La administración diseña actividades de control que incluye políticas, procedimientos, técnicas, mecanismos y acciones en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y aprobado.

A continuación, se definen las actividades más específicas que llevan a cabo para dar cumplimiento a este componente:

- Para las Adjudicaciones de bienes o servicios la máxima autoridad nombra Juntas de Cotización o Juntas de Licitación según sea el caso, las cuales suscriben actas de recepción de ofertas, al momento de evaluar la mejor opción, nombran comisiones receptoras y liquidadoras de Eventos de Cotización o Licitación, los integrantes son trabajadores de la Institución de diferentes Unidades los cuales suscriben actas de recepción de eventos, esto para fomentar la transparencia del gasto;
- A través del Manual General de Organización y Funciones de la Inspección General de Cooperativas se definen las funciones de personal de la Institución, según Acuerdo IGC-035-2016, de fecha 22 de julio del 2016, define las responsabilidades de los diferentes servidores públicos según la competencia de sus cargos;
- Las actividades de control son realizadas por las diferentes Unidades y Departamentos de la Institución. A través del oficio IGC-136-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, la máxima autoridad delego en el jefe del Departamento de Fiscalización de la Inspección General de Cooperativas el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG);
- Las diferentes Unidades, Secciones y Departamentos de la Institución tienen como responsabilidad medir en forma oportuna el cumplimiento de los diferentes controles que permitan asegurar el logro de los objetivos;
- Se definen las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Además, emitiendo las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de trabajo de la Institución;
- Cada Unidad, Secciones y Departamento envía la información a la Unidad de Planificación en el cual se realiza una comparación de la Ejecución Financiera y Física;

- El Departamento Administrativo y Financiero de INGECOP está obligada a cumplir con las actualizaciones que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, asimismo, de cumplir con la solicitud de cuota cuatrimestral, no obstante cuando no existe disponibilidad la realiza en forma mensual. En cada periodo fiscal la Unidad de Administración Financiera, emite lineamientos de administración financiera que deben cumplir cada Unidad, Sección y Departamento de la Institución;
- La información financiera y presupuestaria es registrada y aprobada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en forma oportuna y confiable según lo establecido por el Ministerio de Finanzas Públicas;
- Las conciliaciones bancarias se realizan en forma mensual, previo a realizar la Caja Fiscal en virtud en que esta debe ser presentada los primeros cinco días hábiles del mes siguiente ante la Contraloría General de Cuentas;
- La máxima autoridad autoriza por medio de Acuerdo los fondos rotativos, en la cual se incluye los procedimientos para su ejecución; y,
- En el Manual de Procedimientos del Departamento Administrativo y Financiero, se encuentran establecidos los lineamientos para el registro, control y baja de los bienes muebles por parte de la Unidad de Inventarios de la Institución.

d. Información y Comunicación:

El acceso a la información pública es un derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala.

La Unidad de Información Pública se apega a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 emitido por el Congreso de la República el veintitres de septiembre de dos mil ocho, la cual establece la obligatoriedad de la publicidad de la información pública la cual es de interés nacional y de utilidad social; y el Manual de Procedimientos para el uso de la Unidad de Información Pública de INGECOP Acuerdo Número IGC-128-2020 emitido por el Inspector General de Cooperativas el veintitres de noviembre de dos mil veinte en el cual se encuentra el procedimiento específico de Publicación y Actualización de Información Pública de Oficio, donde fija que toda información será publicada en la página web de la Institución.

Se implemento por parte de la Administración un Sistema Informatico denominado “Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana -VAT- “, la cual está en la pagina WEB de la Institución para uso de las Cooperativas con esto se espera mejorar la recepción de información.

La Inspección General de Cooperativas cuenta con un área de archivo institucional que se encarga de recopilar y resguardar toda la documentación administrativa de la Institución, los procedimientos de recepción y resguardo de documentos se puede observar en el Manual de Procedimientos del Departamento Administrativo y Financiero, las herramientas que se utilizan para salvaguardar la información relevante y física son: Archivos permanentes, archivo de documentos físicos en cajas para archivo, leitz oficio y carta, folders oficio y carta, estanterías de metal, discos duros y cd's para resguardo físico de archivos digitales.

Existen diferentes formas y formularios que son autorizados por la Contraloría General de Cuentas los cuales están resguardados en las diferentes Unidades y Departamentos de la Institución como lo son las Tarjetas de Responsabilidad utilizadas para detallar la cantidad y descripción de los bienes bajo la responsabilidad de los miembros de la Institución.

Medios de comunicación que tiene la Inspección General de Cooperativas para un eficiente manejo de información en los diferentes niveles de la organización:

- Página web de INGECOP (<https://ingecop.gob.gt>);
- Órdenes de forma escrita;
- Video conferencias vía Zoom;
- Vía telefónica;
- Correo electrónico institucional; y,
- Publicaciones en redes sociales del INGECOP.

La Unidad de Comunicación Social, que genera, provee, intercambia e informa de manera oportuna y veraz a la población cooperativista toda noticia relacionada con el qué hacer Institucional.

La Institución desarrolló mecanismos que aseguran que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto interior como exterior son efectivos.

e. Actividades de Supervisión:

El Manual General de Organizaciones y Funciones de la Inspección General de Cooperativas establece las líneas de jerarquía, las funciones y atribuciones que deberá seguir el personal de la Institución para realizar su trabajo a diario.

En relación con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, la máxima autoridad, jefaturas y servidores públicos de la

Institución contribuyen al mejoramiento continuo del control interno. La ejecución de las actividades es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas, el control y la supervisión la realizan los jefes de Unidad, Sección o Departamento quienes se encargan de mitigar los eventos presentados con oportunidad y diligencia, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.

La Unidad Especializada se encargo de evaluar las acciones implementadas al Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos de las Unidades, Secciones y Departamentos de la Institución en cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.

Así mismo, la supervisión del control interno consiste en evaluar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías internas y externas sean atendidas, implementando las evaluaciones las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

8. Conclusión sobre el Control Interno:

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual da seguimiento a los criterios técnicos y metodológicos de control interno, aplicable a las entidades sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Derivado de la evaluación realizada a la Institución se concluye lo siguiente:

La Entidad esta en la era de la de tecnificación y modernización, ha implementado acciones que mitigan los riesgos que limitan alcanzar los objetivos institucionales, entre otras acciones damos a conocer las siguientes:

- La creación del Código de Ética y el Comité de Ética Institucional;
- La creación y actualización de manuales;
- Normar las practicas anticorrupción;
- El fortalecimiento de capacitación al personal;
- La implementación del Sistema de Vigilancia y Alerta Temprana;
- La implementación del sistema para uso interno de la Institución;
- La adquisición de Equipo de cómputo;
- La Adquisición de Vehículos; y,
- La ampliación de las oficinas centrales.

Lo anterior permite lograr estándares internacionales de calidad para el óptimo desempeño de las actividades y el cumplimiento de objetivos. Además, ayudará al fortalecimiento del control interno de la Institución, facilitando el desarrollo de los procesos y cumplimiento de metas.

Es importante resaltar que se cuenta con los proyectos de actualización de manuales de procedimientos de las diferentes áreas, los cuales están en la fase de revisión para su aprobación por parte de la máxima autoridad de la Institución.

En síntesis, se puede indicar que el control interno de la Institución es razonable en función del Criterio de Madurez del Control Interno y es aceptable en relación con la Capacidad de Mitigación del Riesgo, la implementación del del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- ha generado cambios sustanciales en la Institución, ya que es una herramienta útil para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.